DICTAMEN U.O.C. Nº 94-1/23

Para	: Abg. Hugo Enrique Aranda, Gerente. Gerencia de Abastecimiento y Logística
De	: Abg. Juan Manuel Villar, Director. Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia	: INFORME DE PRECIO REFERENCIAL – **CVE SBE N° 11/23 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000259"**
Lugar y fecha	: Asunción, 23 de junio de 2023.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO

Que, por Memorando DOP/DLI2/N° 0136/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud para la verificación de precios referenciales del llamado **"ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1140000259"**, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna identificada como NOT-7124-2023-000034, de fecha 16 de mayo de 2023.

Que, por correo electrónico adjunto el Departamento de Licitaciones en fecha 19 de mayo de 2023 solicita modificación actualizada de Planilla de Precios y cantidades en atención a lo requerido por la Unidad Solicitante.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari Q.
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Que, por correo electrónico adjunto de fecha 30 de mayo de 2023, el Dpto. de Licitaciones solicito la modificación en cuanto a la presentación de los ítems, atendiendo a lo solicitado por la unidad requirente.

Que, por correo electrónico adjunto de fecha 22 de junio de 2023, el Dpto. de Licitaciones solicito la modificación en cuanto a la presentación de los ítems, atendiendo a lo remitido por la unidad solicitante

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se informa que para el análisis de los precios referenciales, en un análisis en conjunto con la unidad solicitante, se utilizaron como fuentes adjudicaciones similares publicadas en el portal de la DNCP.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de los precios referenciales, se ha realizado un análisis detallado de cada ítem, a fin de determinar la mejor sugerencia para esta Institución, en base a las fuentes obtenidas. Se detalla el análisis realizado:

- **Ítem 1 y 2;** se realizó el promedio entre tres adjudicaciones del IPS publicadas en el portal de la DNCP.

Código Catálogo	Descripción del Artículo	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Precio 1	Ref. 1	Precio 2	Ref. 2	Precio 3	Ref. 3	Precio Unitario IVA Incluido	Metodología
51191601 -001	**DEXTROSA HIPERTONICA -SOLUCION PARENTERAL**: SOL GLUCOSADA HIPERTÓNICA 50%	Solución inyectable, transparente, incolora y sin precipitados. Contenido Estéril. Composición: cada c.c. debe contener Glucosa (Dex trosa) Anhidra 500 mg. Envase colapsable. Envase con doble puerto de acceso cubierto con láminas ESTERIL. Con escalas graduadas visibles en el envase de máximo 100 cc entre una y otra. Libres de DEHP, Latex y PVC. Apirógeno. Frascos o Sachet de 1.000 cc.	Unidad	**Unidad**	36.750	ID: 364251 - IPS - APERTURA 30/09/19	36.750	ID 326922-IPS-APERTURA 15/09/2021	21.217	ID 405319-MSPYBS-APERTURA 14/06/2022	31.572	PROMEDIO DE LAS FUENTES ENTRE ADJUDICACIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE LA DNCP
51191602 -002	**SUERO FISIOLOGICO SOLUCIÓN** :SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,9O%	Envase con doble puerto de acceso cubierto con lamina.Con sistema cerrado(sistema tipo membrana que no permita el contacto de lasolucion con el medio ambiente).Con escalas graduadas numericas visibles en el envase de maximo 100 cc entre una y otra(empalmado no pegado)Libre de LATEX. Apirojeno.Solucion apta para mezcla con otros medicamentos.	Unidad	**Unidad**	16.800	ID: 392.663 - IPS - APERTURA 15/09/21	13.444	ID: 364251 - IPS - APERTURA 30/09/19	17.900	ID 414027-MSPYBS-APERTURA 26/08/2022	16.048	PROMEDIO DE LAS FUENTES ENTRE ADJUDICACIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE LA DNCP

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales, el monto para **"ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1440000259"**, asciende a **Gs. 8.121.873.200** (Guaraníes Ocho mil ciento veintiún millones ochocientos setenta y tres mil doscientos), detallados de la siguiente manera:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari O.
Unidad Control y Verificación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	11314	51191601-001	**DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL** SOL GLUCOSADA HIPERTÓNICA 50%	Unidad	**Unidad**	1.550	3.100	31.572	97.873.200
2	1529	51191602-002	**SUERO FISIOLOGICO SOLUCIÓN:** SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	**Unidad**	250.000	500.000	16.048	8.024.000.000
TOTAL									**8.121.873.200**

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos así como otros elementos determinantes del mercado o la circunstancia misma del mercado en ese momento.

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari Q.
Unidad Control y Ver...
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

A SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen de precios.

Laura Raquel Guggiari Quiñonez

De: Fidel Zayas Aquino
Enviado el: jueves, 22 de junio de 2023 11:05
Para: Laura Raquel Guggiari Quiñonez
CC: Luis Maria Fernandez Gonzalez; Julian Daniel Morales Doncel
Asunto: RV: CVE SBE N° 11-23 ADQUISICION URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N° 1140000259
Datos adjuntos: RESPUESTA CVE 11-23.docx; DATOS MODIF SICP.PDF

BUENOS DIAS
SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL DICTAMEN UOC, EN ATENCION A LO REMITIDO POR LA UNIDAD

ATTE.

Fidel Zayas Aquino
Sección Gestion de Ofertas - Dpto. de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
Email: fzayas@ips.gov.py - IP 10999
1° Piso - Edif. Caja Central

De: Elida Liz Cano Benitez
Enviado el: martes, 20 de junio de 2023 17:25
Para: Fidel Zayas Aquino
CC: Clara Rocio Bogarin Ferreira; Ada Lorena Aguilar Rolon; Saulo Marcelo Segovia Azucas; Emilce Diana Lovera Sequeira; Luis Maria Fernandez Gonzalez; Julian Daniel Morales Doncel
Asunto: RV: CVE SBE N° 11-23 ADQUISICION URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N° 1140000259

Dando respuesta a la observación de la DNCP referente al llamado CVE N° 11/23 ID 431760, se sugiere mantener la Unidad de Medida y la Presentación de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS, de manera a evitar que se declaren desiertos los items y a la vez agilizar la adquisicion de los mismos permitiendo así la participacion de mas oferentes.
Cabe destacar que los Items mencionados ya cuentan con Resolución CA Nº 035-22/2021 modificación de la Unidad de Medida y la presentación de productos del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos del IPS autorizado por la Maxima Autoridad a fin de **dar respuesta a OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA DNCP SEGUN DNCP/DNC N° 1097/2019 AL ID N° 364251 "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"** la misma adjudicada por abastecimiento simultaneo y sin inconvenientes a la hora de ejecucion contractual, a la vez mencionar que la unidad solicitante se adecua taxativamente al Cuadro Basico de Dispositivos Medicos Institucional.

Se Aclara que la Unidad solicitante se adecua a la descripción taxativa del Cuadro Básico Institucional, a la vez mencionar que en otras licitaciones en las que se establecieron las presentaciones observadas, no se tuvo inconvenientes, consultas y/o protestas. En consecuencia, la presentación no restringió el derecho de los potenciales oferentes a participar de la Licitación y ofertar los productos conforme a las especificaciones técnicas, concentraciones y presentaciones establecidas.
Que ésta representación es consciente de la importancia en la observación efectuada, no obstante, al estar establecida en el CUADRO BASICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS , su modificación requiere de trámites administrativos internos que consumirán un tiempo importante.
Encontrándonos en ese escenario, rogamos se mantenga la UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN de los Ítems N° 1 y N° 2.
En el adjuno se solicita las siguientes modificaciónes en el PBC.

Nota de observación: CVE SBE N° 11-23

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.
Comentario: ítem 1-2: en SICP y PBC, la presentación "unidad" no corresponde, se consulta a qué tipo de envase corresponde el precio unitario establecido? podría incidir en la ejecución del contrato. En el mercado existen diversos envases con diferentes características técnicas, si la convocante desea recepcionar cualquiera de los envases que existen en el mercado local la unidad de medida a utilizar debe ser " ml" y no unidad.

Respuesta:

PARA EL ITEM 1 Y 2

DONDE DICE:

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANILLA DE PRECIOS

Item	CódigoSIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripcion del Articulo	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentacion	Presentacion Entrega	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
1	11314	10000527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL SOL GLUCOSADA HIPERTÓNICA 50%	Solución inyectable, transparente, incolora y sin precipitados. Contenido Estéril. Composición: cada c.c debe contener Glucosa (Dextrosa) Anhidra 500 mg. Envase colapsable. Envase con doble puerto de acceso cubierto con láminas ESTÉRIL. Con escalas graduadas visibles en el envase de máximo 100 cc entre una y otra. Libres de DEHP, Latex y PVC. Apirógeno. Frascos o Sachet de 1.000 cc.	Unidad	Unidad	ENVASE 1000 ML	1.550	3.100
2	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCIÓN :SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Envase con doble puerto de acceso cubierto con lamina.Con sistema cerrado(sistema tipo membrana que no permita el contacto de la solucion con el medio ambiente).Con escalas graduadas numericas visibles en el envase de maximo 100 cc entre una y otra(empalmado no pegado)Libre de LATEX. Apirojeno.Solucion apta para mezcla con otros medicamentos.	Unidad	UNIDAD	ENVASE 1000 ML	250.000	500.000

DEBE DECIR:

SE MODIFICA COLUMNA DE **PRESENTACION DE ENTREGA**, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

Item	Código SIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripcion del Articulo	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentacion	Presentacion Entrega	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Mont. Maximo
1	11314	10000527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL:SOL GLUCOSADA HIPERTÓNICA 50%	Solución inyectable, transparente, incolora y sin precipitados. Contenido Estéril. Composición: cada c.c. debe contener Glucosa (Dex trosa) Anhidra 500 mg. Envase colapsable. Envase con doble puerto de acceso cubierto con láminas ESTÉRIL. Con escalas graduadas visibles en el envase de máximo 100 cc entre una y otra. Libres de DEHP, Latex y PVC. Apirógeno. Frascos o Sachet de 1.000 cc.	Unidad	UNIDAD	**CAJA CONTENIENDO COMO MINIMO 10 FRASCOS X 1000 ML.**	1.550	3.100	30.487	94.447.700
2	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLOGICO SOLUCIÓN :SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Envase con doble puerto de acceso cubierto con lamina.Con sistema cerrado(sistema tipo membrana que no permita el contacto de lasolucion con el medio ambiente) Con escalas graduadas numericas visibles en el envase de maximo 100 cc entre una y otra(empalmado no pegado)Libre de LATEX. Apirojeno Solucion apta para mezcla con otros medicamentos	Unidad	UNIDAD	**CAJA CONTENIENDO COMO MINIMO 10 FRASCOS X 1000 ML.**	250.000	500.000	16.048	8.024.000.000
											Total 2023	8.118.447.700

El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), actualizado y vigente, atendiendo al principio de economía y eficiencia; el mismo será causal de descalificación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

DONDE DICE:

Item	CódigoSIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripcion del Articulo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentacion Entrega	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Total iva incluido
1	11314	10000527	51191601-001	**DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL**:SOL GLUCOSADA HIPERTÓNICA 50%			Unidad	**Unidad**	**ENVASE 1000 ML**	1.550	3.100	31.572	97.873.200
2	1529	10000539	51191602-002	**SUERO FISIOLOGICO SOLUCIÓN** :SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,9O%			Unidad	UNIDAD	ENVASE 1000 ML	250.000	500.000	16.048	8.024.000.000
Monto Total Gs (.....) iva incluido													**8.121.873.200**

DEBE DECIR:

Item	CódigoSIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripcion del Articulo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentacion Entrega	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Total iva incluido
1	11314	10000527	51191601-001	**DEXTROSA HIPERTONICA-SOLUCION PARENTERAL**:SOL GLUCOSADA HIPERTÓNICA 50%			Unidad	Unidad	**Caja conteniendo como mínimo 10 frascos por 1000 ML**	1.550	3.100	31.572	97.873.200
2	1529	10000539	51191602-002	**SUERO FISIOLOGICO SOLUCIÓN** :SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,9O%			Unidad	Unidad	**Caja conteniendo como mínimo 10 frascos por 1000 ML**	250.000	500.000	16.048	8.024.000.000
Monto Total Gs (.....) iva incluido													**8.121.873.200**